Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 946/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

06 de octubre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS**" , conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A., ÑANDUTI TURISMO SRL, HANSATOUR, PREMIER S.R.L. ORIGEN TURISMO, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 16/07/2014, a las 09:30 hs,_ en la que no se presento ninguna oferta, motivo por la que se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP.
Se fija la fecha de la nueva apertura para el día 24/07/2014; en la cual presentaron sus ofertas las empresas: Premier Viajes S.R.L., Inter Express S.A. y Servi Travel, todas las ofertas fueron descalificadas por deficiencias en la presentación de documentos sustanciales.

Fue declarada desierta según Resolución Nº 655/14 del Decanato de la FPUNA, y se procedió a la conformación de la nueva Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, designados según Resolución Nº 743/14 del Decanato de la FPUNA, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 22/08/2014, a las 09:30 hs, en la que se presentaron dos ofertas: Premier Viajes SRL y Servi Travel SA, se realizo la prórroga según la Resolución 805/09 de la DNCP, estableciendo nuevamente la fecha para de apertura para el día 01/09/14, 09:30 hs., presentando sus ofertas las empresas: Premier Viajes S.R.L., Inter Express S.A. y Servi Travel

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PREMIER VIAJES S.R.L.**

CONSIDERANDO: Los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L**, para el servicio de Contratación de Agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros, monto mínimo de Gs. 70.156.000.- (Guaraníes Setenta millones ciento cincuenta y seis mil) y un monto máximo de 140.312.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones trescientos doce mil) que será imputado en el rubro 280 – **OTROS SERVICIOS EN GENERAL**. Vigencia del contrato: Un año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato estará a cargo de la Encargada del Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano